

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 12
Versión No.	4		

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el municipio de Honda Tolima y dando cumplimiento al plan de desarrollo HONDANOS UNE, y de acuerdo a la necesidad estipulada frente al mantenimiento de las vías existentes y las conexiones de circulación vial dentro del municipio y la parte urbana, se determina la intervención de las vías del casco urbano del municipio de Honda Tolima, el cual mediante evaluación y recorrido realizado por las vías principales se determinó que hay puntos críticos o en mal estado que sirven directamente mejorar la movilidad vehicular y contribuyen al desarrollo del municipio. En el proceso de intervención de las vías existentes y dando como prioridad puntos de visitas por parte de la comunidad que pide intervención en las principales vías, aumentando así el buen flujo vehicular y acortando en tiempo de recorrido y dando un mejor aspecto físico al turista, se hace necesario dar como prioridad la intervención de las mismas, recuperando espacios viales importantes para el municipio. Además, así analizando la carencia de una red articulada y eficiente de las vías afectan directamente a la población por no tener flujo vehicular sin obstáculos como baches o huecos, lo que se determina mediante los accesos vehiculares en buen estado. Además, dentro de los objetivos claros de la administración en cuanto a la estructura vial urbana es poder dar mejoramiento a ese tejido urbano con miras a mejoras opciones de acceso y disfrute de los mismos por parte de los habitantes, y a su vez permitirá sacar provecho de las oportunidades urbanas presentes y consolidar el carácter municipal que tiene tanta importancia frente a las actividades culturales desarrolladas dentro de estos espacios determinados. La administración municipal en aras del buen funcionamiento, tiene bases del sistema vial y tasa de crecimiento vehicular que tiene el municipio, además se aportó estudio de diseño de pavimento y estudio de tránsito adjunto al contrato de parcheo realizado el año 2019, el cual aun teniendo en cuenta el tiempo de diseño soporta las capas en mención de la estructura del pavimento. Así mismo y de acuerdo a la Ejecución del Plan de Desarrollo, se analiza y formulan acciones que conlleven a que el Municipio garantice la realización de obras de infraestructura para alcanzar mayor cobertura en el desarrollo de actividades de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación en la red vial a su cargo, pues presenta un sentido de pertenencia y responsabilidad por estos ejes los cuales tiene inventariados y diagnosticados, siendo este el principal insumo para la planificación de intervenciones importantes que engendren proyectos en pro del avance hacia la competitividad. En la actualidad en el municipio de Honda habitan alrededor de 24.811 personas, de igual forma hay una población flotante aledaña de los distintos municipios de la región y visitantes. Por tal razón el mejoramiento de las vías es de vital importancia para la comunidad de esta zona, teniendo en cuenta que este municipio se encuentra localizado en la región norte del departamento y que es un importante corredor que comunica y alberga habitantes de varios departamentos del país. Actualmente algunas vías urbanas del municipio se encuentran con una carpeta asfáltica o pavimento muy deteriorada debido a que ya cumplió su vida útil por lo que no se permite la fácil circulación de los vehículos, lo cual genera retraso en los tiempos de viaje y esto puede conllevar a ocasionar problemas de salud en la

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

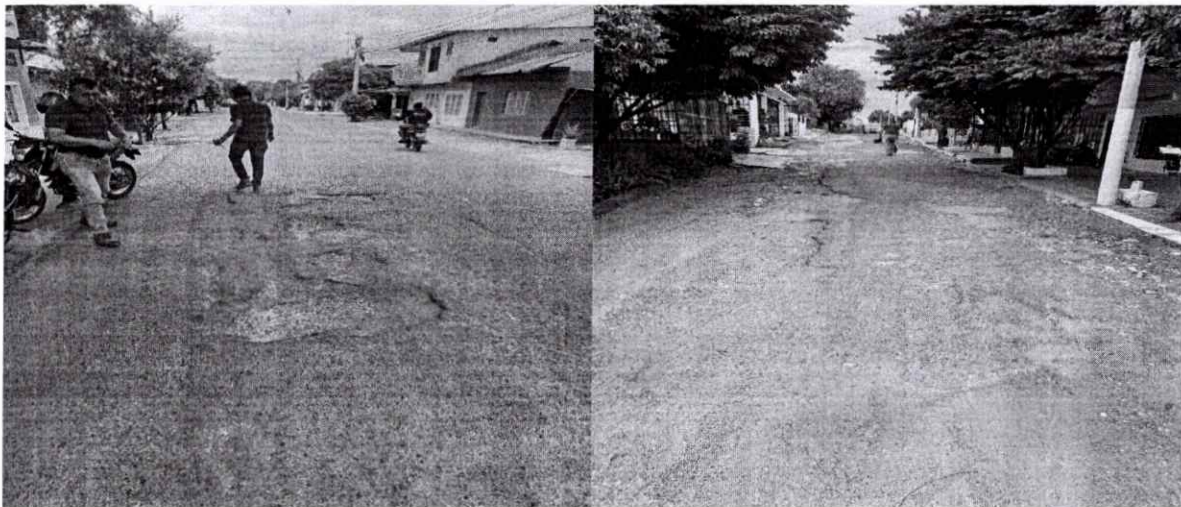
ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 12
Versión No.	4		

comunidad que allí habita, como enfermedades respiratorias producidas por el polvo que levantan los vehículos al transitar estas vías y accidentes de tránsito. Esta situación genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vial. Ahora bien, dentro de la red vial a cargo del Municipio entre la que se encuentran las vías urbanas, localizamos zonas con condiciones muy irregulares, vías muy deterioradas que se han vuelto focos de contaminación, enfermedades y riesgos de accidentes para las poblaciones, sobre todo la más vulnerable, niños y personas de la tercera edad lo que genera buscar alternativas por parte de la administración municipal de Honda Tolima, pues las comunidades expresan frecuentemente una necesidad de intervención. Lo anterior justifica la necesidad de intervención en la infraestructura vial, pero debido a la insuficiencia de disponibilidad de recursos ha sido necesario priorizar algunos tramos viales de igual manera la determinación de intervención obedece a los lineamientos definidos por el INVIAS a través de los planes viales regionales en donde resalta elementos como, población beneficiada, sector comercial que conecta, demanda de oportunidades laborales para la comunidad del sector, ejes que conecta bien sean Nacionales, Departamentales o Municipales. Las vías inspeccionadas para intervención son de uso urbano, sirven para la movilidad de los habitantes del municipio y visitantes y además se evidencia el tránsito de vehículos de carga con productos que abastecen la canasta familiar, maquinaria pesada sobre algunas de ellas. La intervención en estas vías bastante deterioradas, contribuirá a la disminución de enfermedades que se originan en épocas de lluvias, se minimiza el riesgo de accidentes, una mejor conectividad local incrementa el turismo, mejora las condiciones comerciales, es decir una ciudad más atractiva, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, disminución en tiempos de viaje en el servicio público y reducción de los costos de operación que implica beneficio para los empresarios del sector transporte y también para la comunidad en general teniendo en cuenta el gran parque automotor con el que cuenta el municipio de Honda, mejorando las condiciones de visibilidad y seguridad en las vías urbanas a intervenir

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

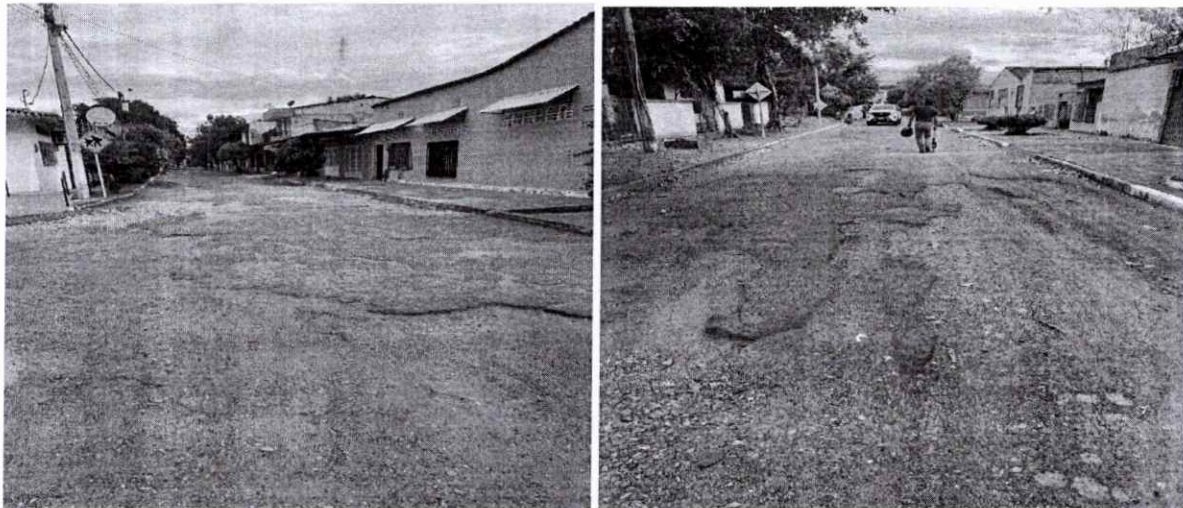


**OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA
TOLIMA 2026 FASE 4**

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 12
Versión No.	4		



a. Localización:

SECTOR	AREA M2
REFUGIO	216,00
AV LOS ESTUDIANTES	259,01
BOGOTÁ	2609
OBRERO	24,2
SONRISA CON CRA 12	133,40
RESPOSO	232,95
PARQUE LEÓN	152,30
CARRERA 12	369,40
EL CARMEN	55,00
VILLA ESPERANZA	93,10
TOTAL	4144,36

**OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA
TOLIMA 2026 FASE 4**

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 12
Versión No.	4		

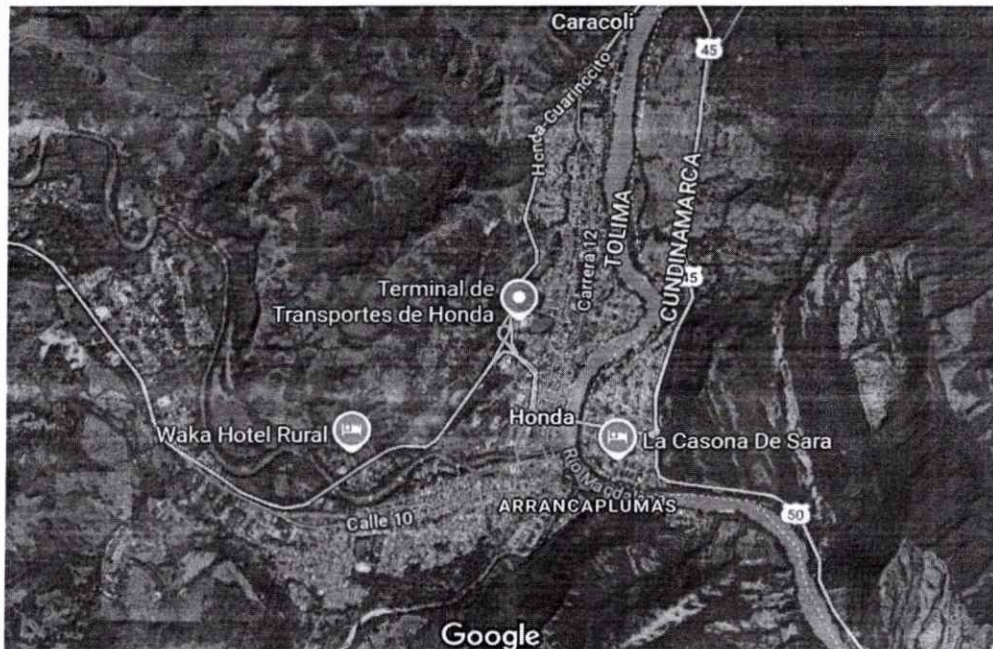


Figura 1.1. Localización del proyecto.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO VIAS	m2	4,144,36	\$ 4,172,21	\$ 17,291,137,48
	SUBTOTAL				\$ 17,291,137,48
2	DEMOLICIONES				
2,1	CORTE DE PAVIMENTO CON CORTADORA DE PAVIMENTO	ml	589,90	\$ 5,445,55	\$ 3,212,329,50
2,2	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	2,478,03	\$ 10,880,07	\$ 26,961,096,33
	SUBTOTAL				\$ 30,173,425,83
3	EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL				
3,1	EXPLANACION Y CAJE0	m3	207,49	\$ 39,715,40	\$ 8,240,474,00
3,2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE, VOLUMEN EN BANCO COMPACTADO.	m3/comp	361,58	\$ 23,072,64	\$ 8,342,503,07
	SUBTOTAL				\$ 16,582,977,07
4	PAVIMENTACION				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR CLASE A	m3	110,98	\$ 130,567,71	\$ 14,490,601,94
4,2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -I	m2	4,144,37	\$ 2,519,74	\$ 10,442,751,14
4,3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA CAPA DE RODADURA (SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION)	m3/comp	290,11	\$ 972,616,12	\$ 282,161,874,83
4,4	TRANSPORTE DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE	DIA	3,00	\$ 3,678,500,00	\$ 11,035,500,00
	SUBTOTAL				\$ 318,130,727,90
5	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)				\$ 1,000,000,00

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 12
Versión No.	4		

Ítems de pago:

- a. Localización y replanteo de vías
- b. Corte de pavimento flexible con cortadora de pavimento
- c. Rotura de pavimento flexible para el bacheo
- d. Excavaciones a máquina para cajeo
- e. Retiro de material sobrante, incluye cargue y transporte, volumen en banco compactado.
- f. Suministro e instalación de Base granular
- g. Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
- h. Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para capa de rodadura comprada e=0.07 m (suministro, transporte, extendida y compactación)
- i. Transporte de maquinaria especializada para extendida y compactación de mezcla densa en caliente.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. El plazo de ejecución del contrato es de setenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar

5. FORMA DE PAGO

La modalidad del contrato es de obra pública, por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial, de acuerdo con las especificaciones Generales y Particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría, con visto bueno de la supervisión, mediante actas parciales y de recibo final.

El alcance del contrato de obra es el **CONTRATO DE OBRA CIVIL "OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO, DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4"** el cual incluye todas y cada una de las obras y actividades que ofertan los proponentes, cuyo valor no supera el Presupuesto Oficial y que se describen en el presente documento.

El contratista deberá iniciar la ejecución de las obras desde la firma del acta de inicio del contrato y el sentido de ejecución de estas, será el establecido por el Municipio de Honda para cada punto a intervenir, para asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

FORMA DE PAGO: El Municipio, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

- i. Pagos mediante actas parciales hasta el 90% de avance de ejecución de obra, previo aval de la interventoría designada, aval de la entidad territorial o su supervisor previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada desembolso.

**OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA
TOLIMA 2026 FASE 4**

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 12
Versión No.	4		

Los pagos de las actas de recibo parcial correspondientes estarán sujetos a la ejecución de las actividades aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad. Los pagos parciales se encontrarán sujetos a disponibilidad de PAC por parte de la entidad.

- II. Un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato se efectuará una vez se suscriba el acta de recibo final del objeto contractual previo aval de la interventoría designada, aval de la entidad territorial o su supervisor previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada desembolso y los demás requisitos establecidos en el contrato para la suscripción del acta de recibo final. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Nota: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

- I. FONDO DE SEGURIDAD 5%
- II. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%
- III. ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%
- IV. ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5%
- V. RETE ICA 1%
- VI. RETENCIÓN EN LA FUENTE 2.5 hasta 3.5 (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista, al objeto de contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025).

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Se publicará en el SECOP un documento denominado especificaciones técnicas del proyecto donde se puede evidenciar las actividades a ejecutar con la descripción de cada una de ellas, así como los materiales y demás elementos que se utilizarán en la construcción de la obra.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 12
Versión No.	4		

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Los documentos técnicos que hacen del proyecto serán entregados por la secretaria de planeación y desarrollo físico del Municipio de Honda, al contratista para que sean tenidos en cuenta durante la ejecución de la obra.

- a. Estructura de pavimento de Pavimento
- b. Plano de localización
- c. Planos topográficos
- d. Los demás que hagan parte del proyecto

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

**OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA
TOLIMA 2026 FASE 4**

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 12
Versión No.	4		

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Profesional SST
- Un (1) Topógrafo

b. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	Mayor a 05 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Dos certificaciones de residente de interventoría en contratos similares al objeto de la presente convocatoria, ejecutados en los últimos cinco (5) años cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.
Profesional HSEQ	Mínimo de 03 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Dos certificaciones de residente de HSEQ en contratos similares al objeto de la presente convocatoria, ejecutados en los últimos tres (3) años cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 12
Versión No.	4		

Profesional para el Cargo	Ofrecido	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Topógrafo		Mínimo de 03 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, con experiencia relacionada con proyectos similares al objeto del presente contrato.

c. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Cortadora pavimento de disco diamantado de 16".
2. Retroexcavadora sobre oruga 305 Motor C1.7 de 45 hp o su equivalente.
3. Volqueta Doble troque.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes. Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados. Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 12
Versión No.	4		

contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 12
Versión No.	4		

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la entidad para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

El CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de información, en la obra que adelanta a través de la entidad, de acuerdo con la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, proferida por el Ministerio de Transporte

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos el cual deberá disponer adecuadamente de los desperdicios de obra de acuerdo al Plan de Manejo de ambiental y social con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA, según las normas y requerimiento técnico y legales dispuesto por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS vigente.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las obligaciones para el desarrollo de las actividades del proyecto se enmarcan en las siguientes especificaciones y normas técnicas generales, sin perjuicio de seguir las recomendaciones particulares que al respecto hayan consignado en los estudios y diseños particulares de cada proyecto, planos y memorias de diseño, los profesionales consultores.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

MANUAL DE DISEÑO GEOMETRICO PARA CARRETERAS, adoptado mediante Resolución No. 000744 del 04 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

GUIA METODOLOGICA PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REHABILITACION DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CARRETERAS, adoptada mediante Resolución No.000743 del 4 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 12
Versión No.	4		

AASHTO. "AASHTO GUIDE FOR DESIGN OF PAVEMENT STRUCTURES 1993" American Association of State Highway and Transportation Officials, 1993.

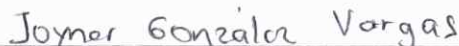
MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN VIAS CON BAJOS VOLUMENES DE TRANSITO. Resolución No. 003482 del 29 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ET-IC-01 "ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCION PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PUBLICO DE BOGOTA D.C".

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.



Edson Raúl Corredor Millán
Profesional de apoyo a la SPYDF



Joyner Exneider González Vargas
Profesional de apoyo a la SPYDF



Juan David Guzmán Bejarano
Secretario de Planeación y Desarrollo Físico

**OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA
TOLIMA 2026 FASE 4**

ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA